



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 2405 /

CHIGUAYANTE, 06 de diciembre de 2012

VISTOS:

La sentencia de Proclamación de Alcalde N° 22, en la causa rol 3.120-2012, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional de la Región del Bío – Bío, que da cuenta del resultado definitivo de la elección de Alcalde, efectuada el 28 de octubre del presente año, en la comuna de Chiguayante; el Oficio N° 8016, de 30 de noviembre de 2012, del Presidente del Tribunal Electoral individualizado, mediante el cual, remite al Secretario Municipal de Chiguayante, copia autorizada del fallo y de su Acta Complementaria de Escrutinio General y Calificación correspondiente a la comuna de Chiguayante, de la elección señalada y, teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 57, 83 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Déjese establecido que, a contar de esta fecha, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Chiguayante, en carácter de titular, don **José Antonio Rivas Villalobos**, Profesor Cédula de Identidad N° 8.988.805-0, Grado 4°, de la Escala Municipal de Remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

LTS/lts.

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Intendente de la Región del Bío – Bío
- 2.- Sr. Contralor Regional del Bío – Bío
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Concepción
- 4.- Sres. Concejales Municipalidad de Chiguayante
- 5.- Sres. Jefes de Servicios Públicos de Chiguayante
- 6.- Sres. Direcciones Unidades Municipales
- 7.- Secretaria Municipal